



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 15 Ciudad de México, viernes 22 de mayo de 2020

### **Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 14.**

El Estatuto Orgánico es el ordenamiento jurídico que establece, de manera general, las responsabilidades y funciones de la Dirección General, de las Direcciones Sectoriales y del personal directivo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El presente Estatuto abroga el aprobado mediante Acuerdo número 2053 en la sesión ordinaria 115 de la Asamblea General, celebrada el día 5 de diciembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial de la Federación 12 de marzo de 2018, y entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Reglas de Operación de los Órganos Colegiados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 35.**

Las presentes Reglas de Operación, reúnen y sistematizan todos los aspectos relativos al funcionamiento y organización de los distintos Órganos Colegiados establecidos en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como los principios de actuación y deberes de sus miembros.

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 68.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$22.9600 M.N.** (veintidós pesos con nueve mil seiscientos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.